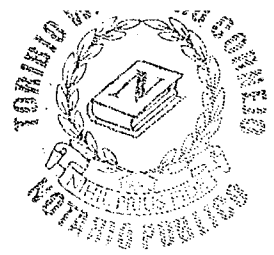


ACTA DE SESIÓN EXTRA ORDINARIA
29 DE DICIEMBRE DE 2016
HORA 12:00 MD.



En la Ciudad de Huancavelica, siendo las doce del mediodía del veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Presidente del Consejo Regional Sr. Diógenes Anccasi Martínez, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Luz I. Matamoros García
- Lucha Anyosa Escobar
- Diani Karol Bellido Mantari
- Alberto Dávila Peralta

Contando con el quórum reglamentario, el Presidente del Consejo Regional dio por iniciada la sesión extra ordinaria, disponiéndose por secretaria, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada con la observación de la consejera Matamoros sobre el lugar consignado del desarrollo de la sesión siendo la ciudad correcta Huancavelica.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Oficio N° 972-2016/GOB.REG.HVCA/GR. – Aprobación del PIA -2017.

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial señala que mediante Ley N° 30518, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, que comprende las transferencias de recursos para el Gobierno Regional de Huancavelica, por lo que el objetivo del presente Acuerdo Regional es aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional de Huancavelica, para el Ejercicio Presupuestal 2017; a nivel de Ingresos por Partidas, Egresos por Unidades Ejecutoras y la Estructura Funcional Programática, conforme a los Anexos, en beneplácito al Inciso b) del numeral 53.1 del Artículo 53° de la ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el mismo que posteriormente será ratificado a través de Resolución Ejecutiva Regional; por ello sustenta el presupuesto por provincia y distribuye la información documentada a cada consejero regional.

Seguidamente y luego del debate y deliberación sobre este punto de la agenda, el presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación del PIA – 2017, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional de Huancavelica para el Ejercicio Presupuestal 2017, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 192° de la Constitución Política del Estado y el Artículo 35° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del Gobierno Regional de Huancavelica para el Año Fiscal 2017, según se detalla a continuación:

- 1.- PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE INGRESOS POR PARTIDAS
 - Detalle de Ingresos
- 2.- PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE EGRESOS POR UNIDADES EJECUTORAS.
 - A nivel de Pliego, por Genérica de gasto y Fuentes de Financiamiento
 - A Nivel de Ejecutora, Función, Programa, Sub Programa, Actividad y/o Proyecto, Grupo Genérico de gastos y Fuentes de Financiamiento.
- 3.- ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA
 - A nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa, Sub Programa, Actividad y/o Proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Anexos que se adjuntan, forman parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA
DIÓGENES ANCCASI MARTÍNEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA
Lucha Anyosa Escobar
CONSEJERA REGIONAL POR ACOBAMBA

GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA
Luz I. Matamoros García
CONSEJERA REGIONAL POR ASTROVIRREINA

GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA
Alberto Dávila Peralta
CONSEJERO REGIONAL POR ANCAHUAS



ARTÍCULO CUARTO.- Deróguense o Déjense sin efecto, según corresponda las Disposiciones que se opongan al presente Acuerdo de Consejo Regional.

SEGUNDO.- Oficio N° 973-2016/GOB.REG.HVCA/GR. – Autorización para firma de convenio de traspaso de recursos con la dirección general de endeudamiento del MEF.

Respecto a este punto de la agenda y luego del debate y deliberación, el presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación de autorizar al ejecutivo la suscripción de convenio de traspaso de recursos con la dirección general de endeudamiento del MEF, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Gobernador Regional de Huancavelica, la suscripción del Convenio de traspaso de recursos con la dirección general de endeudamiento y tesoro público del Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con la operación de endeudamiento externo, aprobada mediante D.S N° 114-2015-EF, para el financiamiento de los proyectos considerados en el anexo 1 del presente Acuerdo de Consejo Regional, por un monto de S/. 6'763,694.00 Soles.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

TERCERO.- Oficio N° 070-2016/GOB.REG.HVCA/GR. – Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones de las gerencias sub regionales de Castrovirreyna, Huaytara y Churcampa.

La encargada de Planificación de la DIRESA, señala que conforme al numeral 1.1 del Artículo 1 de la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano y; Que, dentro del citado contexto normativo y estando a los Informes Técnicos emitidos por las áreas correspondientes, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática remite Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la estructura orgánica de las Gerencias Sub Regionales de Castrovirreyna, Churcampa y Huaytara, previo trabajo coordinado y consensuado con diferentes sectores y niveles del Gobierno Regional; además informa sobre el proceso de la supuesta descategorización de los hospitales estratégicos.

Seguidamente y luego del debate y deliberación sobre este punto de la agenda, el presidente del Consejo Regional somete a votación la aprobación del ROF de las unidades ejecutoras aludidas, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad Ejecutora – Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad Ejecutora – Gerencia Sub Regional de Churcampa, conforme al anexo 2 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad Ejecutora – Gerencia Sub Regional de Huaytara, conforme al anexo 3 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO CUARTO.- DÉJESE sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

Habiéndose agotado la agenda, el Consejero Delegado dio por finalizada la Sesión Extra Ordinaria siendo las dos de la tarde, firmado, doy fe.

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL
DIOGENES ANCCASI MARTINEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Abog. Jordan Cárdenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
CONSEJERA REGIONAL POR HUAYTARA

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
CONSEJERA REGIONAL POR ACOD.

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
CONSEJERA REGIONAL POR CASTROVIRREYNA

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
CONSEJERO REGIONAL POR ANCAHUELAS